

UNIVERSIDAD

El Defensor investiga el aumento de becas denegadas a universitarios

► La oficina de Maeztu abre la queja de oficio en nombre de los estudiantes

► La principal razón es el endurecimiento de los criterios académicos

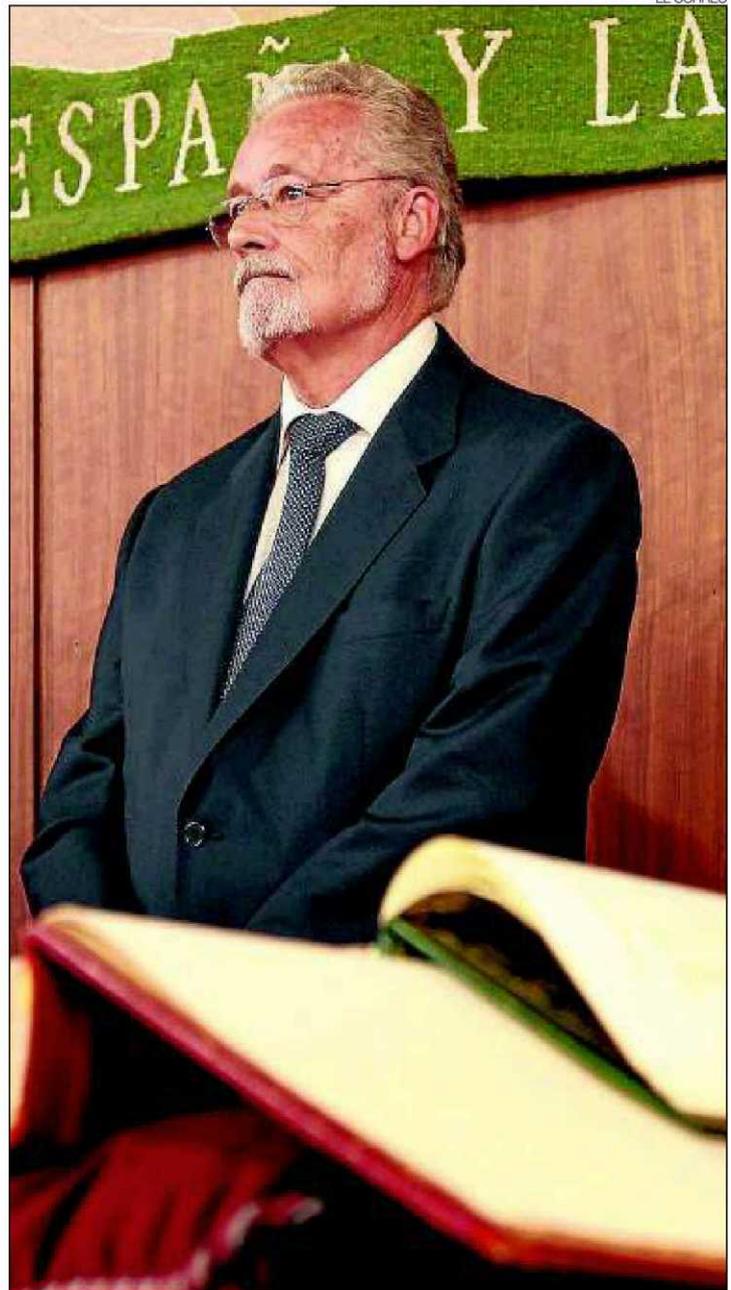
II SEVILLA

Un estudiante de Grado en Administración y Dirección de Empresas, hijo de padres separados (los dos en paro) logró aprobar el 86,04% de la carga lectiva, pero perdió la beca cuando el Ministerio de Educación elevó el porcentaje mínimo de aprobados para obtener una ayuda de estudios hasta el 90%. En Andalucía hay 62.000 estudiantes universitarios con becas generales y, de media, más del 10% de alumnos becados en cada universidad andaluza ha perdido o visto peligrar las ayudas al estudio de este curso, debido al endurecimiento de los requisitos académicos impuestos por el Gobierno. La situación ha motivado la protesta colectiva de los rectores y, ahora, una investigación de oficio del Defensor del Pueblo andaluz, que ha remitido una queja a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, dependiente de la Consejería de Economía, sobre el incremento de las denegaciones de becas y de las anulaciones de matrículas por impago.

En la actuación de oficio, informa Europa Press, la oficina del Defensor, que dirige Jesús Maeztu, señala que ante el incremento de casos de personas que afrontan el riesgo de tener que

dejar sus estudios por no poder hacer frente al pago de las tasas al no disponer de fondos y por haber visto denegada su solicitud de, esta institución ha iniciado una queja de oficio ante las Administraciones competentes. El Defensor viene recibiendo quejas de estudiantes a quienes se les ha denegado la beca del Ministerio para cursar estudios universitarios y se encuentran en situación de "imposibilidad" de atender el pago del importe de la matrícula que se le requiere desde la Universidad donde cursan sus estudios.

Las quejas, en muchos casos, se refieren al "endurecimiento" de los requisitos para acceder a las citadas becas, bien en lo referente a cuestiones económicas o bien a requisitos académicos. Entre las cuestiones que se destacan en relación con los requisitos económicos, al Defensor "le parece oportuno citar el elemento patrimonial como excluyente del beneficio de la beca". Así, continúa, "está el caso de una queja en la que se nos trasladaba una difícil situación económica y, pese a ello, se habría propuesto la denegación de beca por contar la unidad familiar con una vivienda que superaba los límites de patrimonio establecidos en la convocatoria". Según destaca la interesada, en situación de desempleo, "contaba con una



►► El Defensor del pueblo de Andalucía, Jesús Maeztu.

casa vieja de una aldea pequeña de un municipio malagueño, pero a raíz de las modificaciones introducidas en los valores catastrales se había pasado en pocos años de un valor de 10.000 euros a otro cercano a los 98.000 euros".

También se han recibido quejas relativas a los cambios introducidos en los porcentajes de créditos a superar con respecto al curso anterior o que la nota de acceso fuese superior a 5,5 puntos, en lugar del 5 que bastaba hasta el curso pasado. Según la actuación de oficio, estas quejas vienen siendo remitidas a la Defensora del Pueblo, como Comisionado de

las Cortes Generales, al afectar a cuestiones referidas propiamente a la convocatoria de becas de carácter general y de movilidad para estudiantes de enseñanzas universitarias. No obstante, "sin perjuicio de ello, desde esta institución se ha actuado en algunas ocasiones ante las propias universidades donde cursan sus estudios quienes promovían la queja, con objeto de mejorar su situación, bien por si tuvieran derecho a otro tipo de ayuda de la propia universidad o bien por si existiesen medidas para flexibilizar el pago de la matrícula requerido", aclaró la oficina del Defensor. ≡